



transmitida a las autoridades tributarias de Chile, (iv) las autoridades tributarias de Chile, podrán intercambiar esta información con el IRS de Estados Unidos de América.

(1) Una Persona Jurídica es Contribuyente de los Estados Unidos de América, si su país de constitución o residencia se encuentra dentro de los Estados Unidos o en alguno de los países que conforman el Territorio de Estados Unidos. También es Contribuyente de los Estados Unidos de América, si uno o más de sus Controladores es un ciudadano o residente de los Estados Unidos de América.

(2) FATCA: Normativa dictada por los Estados Unidos de América, que en términos generales busca obtener información de Personas Naturales o Jurídicas que sean contribuyentes en Estados Unidos de América.

(3) IRS: Servicio de Impuestos de EE.UU.

Identificación del representante autorizado 1:

Nombre :

RUT :  -

FIRMA : \_\_\_\_\_

Fecha :

Identificación del representante autorizado 2:

Nombre :

RUT :  -

FIRMA : \_\_\_\_\_

Fecha :